

Cronograma para pago de honorarios **2023**

En el siguiente cronograma, el grupo de la Dirección Financiera de la Sede Nacional, da a conocer las **fechas en las que se recibirán las cuentas para el pago de los honorarios** de los contratos de prestación de servicios durante el año 2023.

Enero	Del 6 al 10 de febrero	Julio	Del 27 de julio al 3 de agosto
Febrero	Del 24 de febrero al 3 de marzo	Agosto	Del 29 de agosto al 5 de septiembre
Marzo	Del 29 de marzo al 5 de abril	Septiembre	Del 27 de septiembre al 4 de octubre
Abril	Del 26 de abril al 4 de mayo	Octubre	Del 27 de octubre al 3 de noviembre
Mayo	Del 29 de mayo al 5 de junio	Noviembre	Del 28 de noviembre al 5 de diciembre
Junio	Del 28 de junio al 6 de julio	Diciembre	Según lo estipulado en el Instructivo de Cierre de Vigencia Fiscal 2023 y Apertura de Vigencia de 2024

En caso de que las cuentas **no** sean radicadas en los tiempos aquí establecidos o que se genere una devolución de cuenta y que no alcancen a ser corregidas en la **fecha límite**, se iniciará su trámite de pago a partir del primer día hábil del siguiente mes.

